

El futuro del trabajo que queremos: la visión de la OIT en su centenario

M^a Mercedes Tejedor Aibar, Belén Pérez Aznar y M^a Peñahora García Sanz

Departamento de Relaciones Internacionales. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Este año se cumple el centenario de la fundación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dentro de las actividades que conmemoran este acontecimiento, este organismo de la ONU ha querido dedicar sus esfuerzos a reflexionar sobre los cambios que se avecinan en el mundo del trabajo y se plantea cómo van a influir en el trabajo con el que se encontrarán las próximas generaciones y qué herramientas o instrumentos de cambios debemos aplicar ahora para configurar un futuro del trabajo con mejores condiciones y más seguro y saludable que el actual. Para ello, la OIT ha publicado el documento “Trabajar para un futuro más prometedor” y ha dedicado la Declaración del Centenario de la Conferencia de junio de 2019 al futuro del trabajo.

En este artículo se glosan los aspectos fundamentales de los citados documentos, en los que se plasma la visión para el trabajo del futuro de la OIT, además de un apartado dedicado a las actividades de seguridad y salud en el trabajo en el marco del centenario, pero sin olvidar que los cambios del mundo del trabajo se pueden contemplar desde diferentes prismas y que los análisis que se realicen sobre el futuro del trabajo así lo deben reflejar, considerando todos los condicionantes tecnológicos, sociales, económicos, legales y políticos que los acompañan.

INTRODUCCIÓN

El mundo del trabajo está cambiando. Voces de expertos provenientes de todos los ámbitos del mundo del trabajo nos alertan de que nos dirigimos a un nuevo paradigma en la forma de entender el trabajo desde diferentes puntos de vista: una nueva revolución tecnológica, visibilizada en la industria 4.0, cambios en las relaciones laborales y en la organización

del trabajo, etc. nos dirigen a un futuro del trabajo diferente, probablemente de una manera radical, al que ahora conocemos.

Los desarrollos tecnológicos están contribuyendo a cambios estructurales en la forma en la que evoluciona el mundo del trabajo, siendo un elemento necesario en la consecución de esos cambios. No se trata de la mera incorporación de

nuevas tecnologías, sino que se está reestructurando la concepción misma de los modelos de organización productiva.

Entre otros cambios, las nuevas tecnologías digitales, unidas a las tendencias globalizadoras de la economía, están difuminando las fronteras. El progreso de las comunicaciones permite dar servicios desde lugares lejanos, traspasando fronteras en lo geográfico, al tiempo que alte-

ran el concepto de “lugar de trabajo”, nos permiten trabajar desde lugares diversos y también afectan a los límites entre lo personal y lo laboral. Propiciado por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), están surgiendo nuevos modelos de relaciones laborales, hasta ahora atípicos, en los que coexisten múltiples empleadores para un mismo trabajador o trabajadores que realizan tareas para distintas empresas compartiendo lugares de trabajo.

Otro de los aspectos positivos de estas transformaciones es que el aumento de la tecnología en los puestos de trabajo está disminuyendo las tareas monótonas y repetitivas, que pueden efectuarse ahora con robots capaces, además, de encargarse de las tareas más penosas y extenuantes.

Sin embargo, estos nuevos modelos de trabajo no están exentos de provocar riesgos. La invasión de la vida personal, el aumento del sedentarismo y del estrés, las incertidumbres desde el punto de vista de las relaciones laborales o del desarrollo profesional son aspectos indeseados que se deben afrontar. Por otra parte, estos nuevos modelos pueden exacerbar las diferencias entre los empleos de una mayor calidad y los que no lo son, se corre el riesgo de “dejar gente atrás” por falta de cualificación personal para afrontar los nuevos cambios o porque, por mor de la deslocalización de industrias y servicios, se generen desigualdades entre regiones o países en cuanto a unas condiciones de trabajo decente.

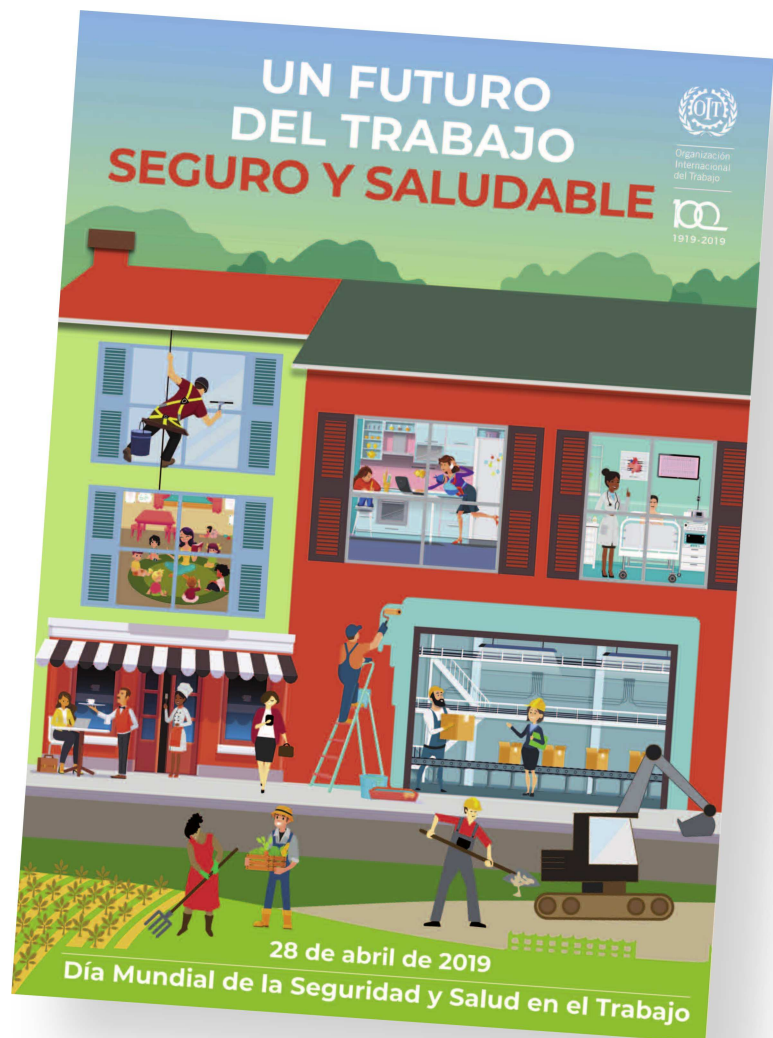
Por todo ello, no es de extrañar que, en este año en el que se conmemora el **centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**, esta haya querido dedicar sus esfuerzos a reflexionar sobre estos cambios que van a condicionar el futuro del trabajo y se plantee cómo van a influir en el trabajo

con el que se encontrarán las próximas generaciones y qué herramientas o instrumentos de cambios debemos aplicar ahora para configurar un futuro del trabajo con mejores condiciones y más seguro y saludable que el actual. Para ello, entre otras actividades, la OIT ha reunido una Comisión de expertos internacionales que ha plasmado sus reflexiones en el documento “Trabajar para un futuro más prometedor” y ha dedicado la Declaración del Centenario de la Conferencia de junio de 2019 al futuro del trabajo.

Este artículo recoge los aspectos fundamentales de estos dos documentos en los que se plasma la visión para el trabajo del futuro de la OIT, con el énfasis puesto en los aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, además de un apartado dedicado a las actividades de seguridad y salud en el

trabajo en el marco del centenario, pero sin olvidar que los cambios del mundo del trabajo se pueden contemplar desde diferentes prismas y que los análisis que se realicen sobre el futuro del trabajo así lo deben reflejar, considerando todos los condicionantes tecnológicos, sociales, económicos, legales y políticos que los acompañan.

Por su parte, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha querido contribuir al debate sobre el futuro del trabajo poniendo el foco en los aspectos más relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, un aspecto en general escasamente mencionado en la literatura hasta el momento e incluso poco representado en el principal documento del centenario sobre el futuro del trabajo, el elaborado por la Comisión Mundial.



Por ello, en colaboración con la Oficina de la OIT para España y con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), el 12 de marzo de 2019 se celebró en el INSST un taller dedicado a servir de punto de inicio a las reflexiones que se tienen que realizar para prepararnos para el futuro del trabajo, específicamente, para abordar las consecuencias que los cambios en los modelos de trabajo tienen en la seguridad y salud de los trabajadores.

Se puede obtener más información sobre este taller en la sección de Noticias del INSST del número 98 de esta revista "Seguridad y Salud en el Trabajo", descargable a través del siguiente enlace:

<https://www.insst.es/web/portal-insst/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-listado-publicaciones>

EL DOCUMENTO "TRABAJAR PARA UN FUTURO MÁS PROMETEDOR"

La OIT celebra su centenario en 2019 con una serie de eventos mundiales, regionales y nacionales en torno al gran tema del futuro de trabajo. El 22 de enero de 2019 comenzaron oficialmente las celebraciones "OIT100" con el lanzamiento del informe de la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo, en Ginebra.

La constitución de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo tuvo lugar con anterioridad, en agosto de 2017. Copresidida por el Primer Ministro de Suecia, Stefan Löfven, y por el Presidente de Sudáfrica, Cyril Ramaphosa, a ellos se sumaron otros 25 miembros de todas las regiones, con diferentes intereses, trayectorias profesionales, experiencias y perspectivas. Su trabajo se centró en elaborar el informe principal del

centenario, dedicado al futuro del trabajo, bajo el título "**Trabajar para un futuro más prometedor**". Este informe está disponible en la página web de la OIT en la siguiente dirección: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf

El informe propone un programa para el futuro del trabajo centrado en tres ejes de actuación, uno de los cuales consiste en incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible. Los otros dos ejes son: aumentar la inversión en las capacidades de las personas e intensificar la inversión en las instituciones del trabajo.

El documento resalta que las grandes transformaciones tecnológicas están teniendo efectos perturbadores y transformadores en el trabajo, por lo que se requieren inversiones considerables que perfilen estas transformaciones para crear trabajo decente y, para ello, se debería encauzar la tecnología que lo favorezca.

El debate sobre la tecnología en el futuro del trabajo tiende a centrarse en las cuestiones de creación y destrucción de empleo y en la necesidad de readaptación profesional. El programa centrado en las personas requiere que se preste una atención urgente al papel de la tecnología para promover el trabajo decente.

El informe aboga por un enfoque de la inteligencia artificial bajo control humano que garantice que las decisiones finales que afectan al trabajo sean tomadas por seres humanos y no por algoritmos. El ejercicio de la gestión, vigilancia y control a través de algoritmos, mediante sensores, dispositivos corporales y otras formas de control, debe ser regulado para **proteger la dignidad de los trabajadores**. Tecnologías como la inteligencia arti-

ficial, la robótica y los sensores entrañan innumerables posibilidades para mejorar el trabajo. Por otra parte, las nuevas tecnologías generan grandes cantidades de datos relativos a los trabajadores. Es necesario elaborar una reglamentación que regule el uso de los datos y la responsabilidad exigible en cuanto a la utilización de algoritmos en el mundo del trabajo. Las empresas deben asegurarse de que cuentan con políticas de transparencia y de protección de datos para que los trabajadores sepan qué información se está rastreando. Se debería informar a los trabajadores de cualquier control que se realice en el lugar de trabajo y fijar límites a la recopilación de datos. Los trabajadores deben tener acceso a sus propios datos, así como el derecho a comunicar esa información a su representante o autoridad reguladora.

En el informe también se abordan en un apartado específico directrices para invertir en las **capacidades de las personas**, para lo cual es recomendable garantizar el derecho universal a un aprendizaje a lo largo de la vida. Este derecho universal permitirá a las personas formarse, reciclarse y perfeccionarse profesionalmente. Asimismo, habrá que prestar apoyo a las personas a lo largo de las transiciones que entraña el futuro del trabajo. Los jóvenes necesitarán ayuda para llevar a cabo la transición de la escuela al trabajo. También habrá que aumentar las posibilidades de los trabajadores de edad avanzada para que puedan seguir siendo económicamente activos mientras lo deseen. Por otra parte, es preciso favorecer medidas específicamente orientadas a la igualdad de género en los puestos de trabajo para crear una auténtica igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo. El futuro del trabajo requiere un sistema de protección social que asegure un nivel básico de protección para todas las personas vulnerables, complementado por regímenes contributivos de Seguridad

Social que proporcionen niveles mayores de protección.

Con el objeto de consolidar y **revitalizar las instituciones del trabajo**, el informe sugiere recomendaciones encaminadas a reducir la pobreza laboral y a fomentar un futuro de trabajo con dignidad, seguridad e igualdad económicas. Para ello, se debe establecer una Garantía Laboral Universal para que todos los trabajadores puedan disfrutar de los derechos fundamentales del trabajo. Para asegurar un trabajo digno y seguro es de vital importancia que las organizaciones de trabajadores y de empresarios robustezcan su legitimidad representativa a través de técnicas de organización innovadoras que lleguen a quienes están involucrados en nuevos modelos empresariales, incluso a través del uso de la tecnología. Otra consideración que aborda el informe es que los trabajadores necesitan una mayor autonomía sobre su tiempo de trabajo, por lo que aprovechar la tecnología para ampliar las oportunidades y conciliar la vida profesional con la vida personal puede ayudarles a alcanzar este objetivo.

En conclusión: la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo recomendó en su informe el establecimiento de una garantía laboral universal, que incluye los derechos fundamentales de los trabajadores, un 'salario vital adecuado', límites máximos respecto a las horas de trabajo y la garantía de unos lugares de trabajo seguros y saludables. La Comisión también instó al reconocimiento de la seguridad y salud en el trabajo como principio y derecho fundamental del trabajo.

Este documento, entre otros, sirvió de base para elaborar los primeros borradores de la **Declaración del Centenario**, presentada en la 108ª Conferencia de la OIT y cuyo contenido se aborda en el siguiente apartado.

Gráfico 1 ■ Desarrollo de los programas de protección social previstos en la legislación nacional por área política, desde antes de 1900 hasta después de 2010

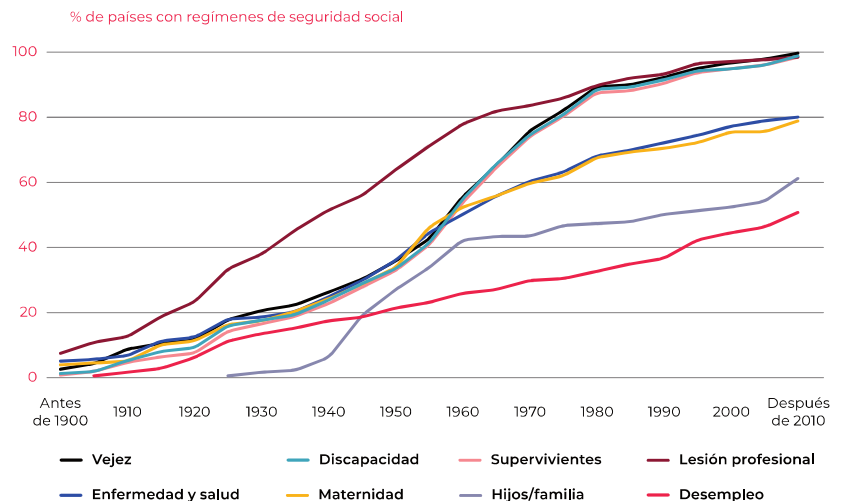
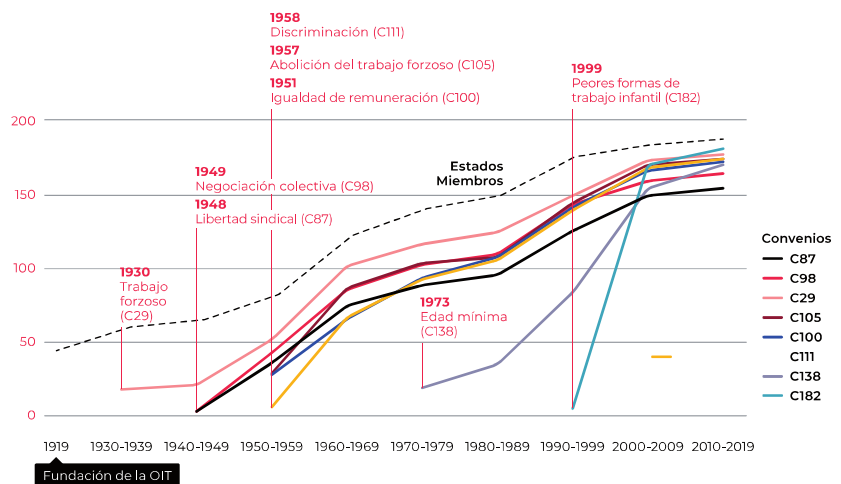


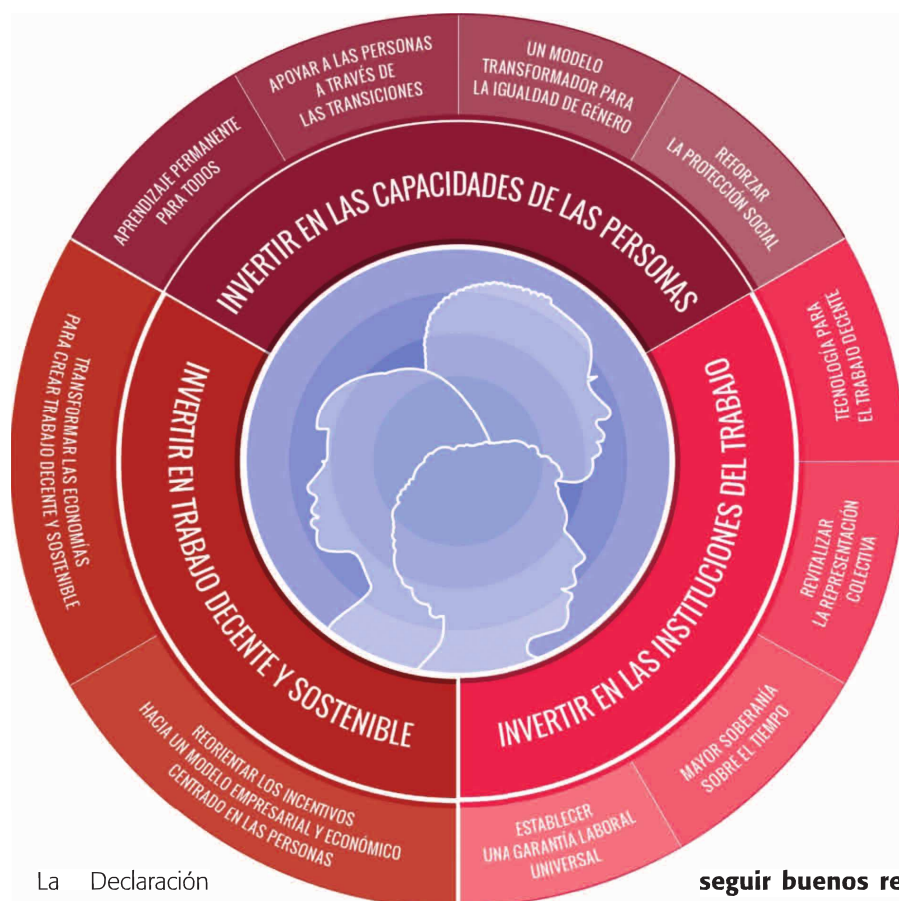
Gráfico 2 ■ Ratificación de los Convenios fundamentales de la OIT



DECLARACIÓN DEL CENTENARIO DE LA OIT PARA EL FUTURO DEL TRABAJO

En la 108ª Conferencia de la OIT, celebrada el pasado mes de junio, en la que se conmemoraba el centenario del organismo, uno de los puntos principales del programa era la aprobación de una Declaración sobre el futuro del trabajo, basada en los trabajos preparatorios de los años anteriores.

Las declaraciones son instrumentos que se utilizan en contadas ocasiones y que son aprobados en las Conferencias Internacionales del Trabajo, en las que están representados gobiernos, empresarios y sindicatos de todos los países que forman la OIT. Son declaraciones formales que evidencian la importancia que los mandantes atribuyen a ciertos principios y valores. Las declaraciones no están sujetas a ratificación, pero contienen los compromisos simbólicos y políticos de los miembros.



La Declaración del Centenario se debatió por parte de los grupos representados en la asamblea durante toda la semana de reuniones, siendo finalmente aprobada el 21 de junio de 2019 con el título **“Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo”**. El texto completo está disponible en la página web de la OIT (<https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/108/reports/texts-adopted/lang-es/index.htm>) en la que, además, se puede leer la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

La Declaración se divide en 18 puntos, organizados en diferentes apartados, en los que se enumeran aquellos aspectos en los que se considera imprescindible actuar o fomentar para que en el futuro se consiga una prosperidad compartida y trabajo decente para todos. Estos se pueden organizar en tres categorías: declaraciones, peticiones de acción a todos los miembros de la OIT y actividades a las que la propia OIT debe prestar una especial atención.

En la parte declarativa, se remarca la **acción tripartita como vía para con-**

seguir buenos resultados en la mejora de las condiciones de trabajo en el pasado y su utilidad como herramienta para la configuración del futuro del trabajo que queremos. El diálogo social es un pilar fundamental de la OIT y contribuye al éxito en la elaboración de políticas en sus Estados miembros, sin olvidar que la cooperación efectiva en el lugar de trabajo es una herramienta que contribuye a que los lugares de trabajo sean más seguros y productivos.

Se ponen de manifiesto los elementos que están cambiando en el mundo del trabajo, mencionando explícitamente las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos, el cambio medioambiental y climático y la globalización.

En la Declaración también se subraya la necesidad de construir el futuro del trabajo de manera que sea justo y decente y con pleno empleo para todos, poniendo el énfasis en que deben evitarse las extremas desigualdades y evitar dejar a nadie atrás, **situando los derechos y las necesidades de las personas en el centro de las políticas económicas, sociales y ambientales.** Mencio-

na expresamente que las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente.

En cuanto a las normas internacionales del trabajo (Convenios y Recomendaciones), la Conferencia señala la necesidad de que se mantengan actualizadas, en función de la evolución del mundo del trabajo, con la doble intención de proteger a los trabajadores y de tener en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles. Anima a todos los miembros a ratificar las normas internacionales, siempre desde el diálogo tripartito en sus respectivos países.

Como ya se ha mencionado, la Asamblea fija una serie de tareas a las que la OIT debe orientar sus esfuerzos o prestar una mayor atención. Entre estas destacan, como las más relacionadas con el futuro del trabajo, las siguientes:

- Buscar una transición hacia un **futuro del trabajo sostenible** en sus dimensiones económica, social y ambiental, aprovechando para ello todo el potencial de los cambios tecnológicos.
- Promover **una educación que prepare para las nuevas necesidades del futuro del trabajo**, tanto para los jóvenes en su formación como para los adultos ya incorporados al mundo del trabajo, que necesiten adquirir o mejorar sus capacidades durante su vida laboral, permitiéndoles trabajar en buenas condiciones hasta su jubilación.
- Asegurarse de que las **modalidades de trabajo y los modelos empresariales** y de producción en sus diversas formas, también en las cadenas nacionales y mundiales de suministro, **posibiliten el trabajo decente y el progreso social y económico.**

- **Lograr la igualdad de género y garantizar la igualdad de oportunidades** y de trato para las personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad.
- Promover la **transición de la economía informal a la economía formal** y ampliar los sistemas de protección social para que sean adecuados y sostenibles y estén adaptados a la evolución del mundo del trabajo.
- Intensificar sus esfuerzos en el tema de la migración laboral e intensificar la participación y cooperación en el sistema multilateral para reforzar la coherencia de las políticas, teniendo en cuenta que en un mundo globalizado la no adopción por un país de condiciones de trabajo decentes constituye una competencia desleal y un obstáculo al progreso en los demás países.

La OIT tiene, además, la tarea de reforzar la capacidad de sus mandantes tripartitos para que sea posible abordar todos los principios y derechos fundamentales del trabajo, mediante mecanismos de diálogo social consolidados, influyentes e inclusivos. Debe asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales.

En el apartado de los “deberes” que se impone a todos los miembros de la OIT, en primer lugar se hace hincapié en la idea, ya mencionada, de que **el futuro del trabajo se debe enfocar en las personas**, reforzando sus capacidades para adaptarse a un mundo del trabajo en constante cambio.

La Asamblea pone el énfasis en que los miembros deben procurar la **igual-**

dad de género, una educación y aprendizaje permanente para todos, con vistas a facilitar las transiciones en la vida laboral, adaptándose a las circunstancias personales y a un mundo cambiante, además de una **protección social universal**.

Los miembros deben fortalecer las instituciones para ofrecer una protección adecuada a los trabajadores, en particular en cuanto al respeto de **sus derechos fundamentales, la percepción de un salario mínimo adecuado, la limitación del tiempo de trabajo y su seguridad y salud en el trabajo**. Estos deben fomentar el crecimiento económico sostenido y sostenible, el pleno empleo y el trabajo decente, tomando medidas en ámbitos como el de la macroeconomía, las políticas dirigidas a mejorar la productividad y

el trabajo decente, las inversiones en sectores estratégicos relacionados con el futuro del trabajo, las políticas enfocadas al paso de la economía informal a la informal y las que permitan asegurar una protección adecuada de la privacidad y de los datos personales y responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo, entre otros.

Por último, cabe señalar que, desde el punto de vista de la seguridad y salud en el trabajo, uno de los aspectos que estaba incorporado en los primeros borradores de la Declaración sometidos a la Asamblea, y que luego no se incorporó en la versión final, era la inclusión del derecho a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores como un derecho fundamental de los contemplados en la “Declaración de la OIT relativa a



nocidas y recurrentes que persisten en los países en desarrollo y en los países desarrollados.

El informe se complementa con treinta y tres artículos de opinión elaborados por expertos que contribuyen a profundizar en la discusión desde múltiples puntos de vista técnicos y prácticos. Estos artículos están accesibles a través del siguiente enlace: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/events-training/events-meetings/world-day-for-safety/33thinkpieces/lang--en/index.htm>

A continuación se presenta un resumen del citado informe.

Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo. Aprovechar 100 años de experiencia

En el momento actual estamos presenciando cambios de diferente naturaleza que afectan a la sociedad y al mundo del trabajo. Observamos cambios en las prácticas de trabajo, cambios demográficos, tecnológicos y en el medio ambiente que están generando nuevas preocupaciones sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

Se destaca la influencia de cuatro fuerzas transformadoras que impulsan los cambios en el mundo del trabajo cuya acción también representa oportunidades para mejorar. Estas fuerzas son:

- **La tecnología**, como por ejemplo la digitalización, la robótica y la nanotecnología. Su efecto puede desencadenar daños en la salud psicosocial y a su vez determinar la presencia de nuevos materiales que pueden comportar riesgos para la salud que todavía no

han sido estimados. Por el contrario, el desarrollo tecnológico también puede contribuir a reducir las exposiciones peligrosas, facilitar la formación y ser la base de herramientas de inspección del trabajo.

- **Los factores demográficos**, que también son determinantes, debido a que el índice de siniestralidad de los trabajadores jóvenes es elevado y a que los trabajadores mayores necesitan determinadas medidas de adaptación para trabajar de forma segura. Por otro lado, el perfil de los trabajadores que ocupan los puestos de trabajo bajo formas atípicas de empleo es femenino, en mayor medida, que a su vez presenta mayor riesgo de sufrir trastornos musculoesqueléticos.
- **El cambio climático y el impulso de un desarrollo sostenible**, que influyen de forma diferente. Por un lado, el cambio climático da lugar a riesgos como la contaminación del aire, el estrés por exceso de calor, las enfermedades emergentes, los cambios en las pautas meteorológicas y en la temperatura, pudiendo ocasionar la pérdida de puestos de trabajo. Por otro lado, la necesidad de promover un desarrollo sostenible impulsa la creación de nuevos empleos en el marco de la economía verde.
- **Los cambios en la organización del trabajo**, que permiten aumentar la flexibilidad y que un número mayor de personas se incorpore a la fuerza de trabajo, pero que también pueden causar problemas psicosociales (por ejemplo: inseguridad, menoscabo de la privacidad y del tiempo de descanso, una protección inadecuada en materia de seguridad y salud en el trabajo) y de protección: el 36% de la fuerza de trabajo del mundo trabaja

un número excesivo de horas (más de 48 horas a la semana).

A la luz de estos desafíos, el estudio propone seis ámbitos a los cuales los responsables políticos y otras partes interesadas deberían dar prioridad. Estos incluyen las siguientes cuestiones:

- **Anticipación de los nuevos riesgos para la seguridad y salud en el trabajo (SST)**. Consiste en un primer paso decisivo para poder gestionar dichos riesgos con eficacia y para construir una cultura de prevención en materia de SST adaptada a un mundo en constante evolución. Este ejercicio permite identificar los riesgos potenciales para formular medidas preventivas efectivas. La anticipación de los riesgos de SST tiene ventajas claras respecto de los métodos tradicionales para abordar los riesgos emergentes basados en las estadísticas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y en datos epidemiológicos que se han venido utilizando durante los últimos cien años.
- **Enfoque multidisciplinar en la gestión de la SST** que responda a los cambios en la estructura de la economía. Los profesionales de la prevención deben afrontar determinadas dificultades para las que se requieren algunas competencias específicas que incluyan los ámbitos psicosociales y económicos. El nuevo enfoque preventivo necesita una visión holística de los peligros a los que están expuestos los trabajadores y de los distintos efectos adversos.
- **Integración de la SST en la educación**. La integración de la SST en la educación general y en los programas de formación profesional puede ayudar a construir generaciones futuras de trabajadores que desempeñen sus

--protrav/---safework/documents/publication/wcms_687610.pdf

CONCLUSIONES

Hay dos ideas sobre las que están de acuerdo aquellos que han dedicado sus esfuerzos en los últimos años a reflexionar sobre el futuro del trabajo:

- En primer lugar, que ese futuro en realidad ya está aquí y que los cambios, especialmente tecnológicos pero también sociales y económicos, que condicionan el futuro del trabajo, se producen a una velocidad mucho más rápida que en otras épocas de la Historia, por lo que sus efectos se van a notar en un futuro más cercano del que suponemos.
- Y en segundo lugar, que la manera en que esos cambios vayan a modificar el mundo del trabajo podrán y deberán ser modulados de una manera positiva para generar el futuro del trabajo que queremos, en el que se mantengan y mejoren las condiciones laborales de todos los trabajadores y no se profundice en una brecha aún mayor que la actual entre trabajos “buenos” y “malos”.

Que la OIT haya querido aprovechar su centenario y poner el foco de atención sobre el futuro del trabajo es una muestra más de que este es un ámbito de reflexión global, en un mundo en el que los desarrollos tecnológicos de todo tipo, pero principalmente de los trasportes y las comunicaciones, hacen que estemos cada vez más interconectados y que la globalización no solo se centre en el comercio internacional de productos, sino también de servicios y de trabajadores. Por ello, las condiciones laborales en un país están cada vez más condicionadas por las que tienen los de su entorno, por lo que la búsqueda de soluciones, como

ponen de manifiesto las conclusiones del documento del centenario elaborado por la OIT “Trabajar para un futuro más prometedor”, deben ser comunes y globales, poniendo en el centro a la persona.

Esta visión humanista es compartida por la propuesta de Naciones Unidas (ONU) de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, que fija una serie de objetivos mundiales entre los que se encuentra el Objetivo 8 dedicado al trabajo decente y al crecimiento económico, para los que promueve la implicación de los gobiernos y de la sociedad en general de todos los países miembros de la ONU, con el fin de conseguir alcanzar esos objetivos planetarios y conseguir unos niveles de desarrollo sostenible en todo el mundo.

El ámbito de la seguridad y salud en el trabajo es un elemento más de los que componen el trabajo decente y debe estar presente en las reflexiones que se centran en el futuro del trabajo. Ya conocemos alguno de los desafíos de ese futuro; solo como ejemplo se puede citar el aumento de los problemas ergonómicos y de los riesgos asociados a la carga mental, problemas relacionados con una población trabajadora cada vez más envejecida, convivencia con robots o el uso de materiales nuevos, sin olvidar los derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, por mencionar algunos; pero, sin duda, los cambios que se produzcan en el mundo del trabajo introducirán algunos riesgos nuevos que no imaginamos en este momento, al tiempo que harán desaparecer otros.

Dentro de las reflexiones sobre el futuro del trabajo promovidas desde diferentes ámbitos, incluidos los empresariales y académicos, hasta en los propios documentos de la OIT, como el Informe de la Comisión y la Declaración del Centenario, se observa que el análisis y la mención del papel de la seguridad

y salud en el trabajo para promover un trabajo mejor en el futuro no son tan relevantes como sería deseable.

En la Declaración de la Conferencia se incluye la referencia a la seguridad y salud en el trabajo como un elemento clave del trabajo decente; esperamos que pronto se incluya como un derecho fundamental de la OIT, ya que, aunque en esta ocasión finalmente no se ha incorporado como tal en la “Declaración del Centenario”, los mandantes de la OIT, en la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, piden al Consejo de Administración que examine, lo antes posible, propuestas para incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, lo que sin duda supondrá un gran avance para que los trabajos del futuro, en cualquier lugar del mundo, sean más seguros y saludables que en la actualidad.

Mientras esto se produce, desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo es importante plantearse toda una serie de cuestiones sobre la manera en que estas transformaciones deben ser tenidas en cuenta en la forma de construir la prevención adecuada para ese futuro del trabajo, considerando, además, la diversidad, la multiculturalidad y el envejecimiento progresivo de la población trabajadora.

Este es, sin duda, un proceso de reflexión que se va a desarrollar en los próximos años y en el que tienen un importante papel las aportaciones que se van a producir desde diferentes ámbitos, destacando la OIT como elemento aglutinador internacional y, en un plano nacional, el INSST, desde el que se insta a la reflexión y la acción por parte todos los actores implicados. ●